Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL

USHUAIA, 09 de febrero de 2022

VISTO: La Nota N°59/22-Letra Presidencia Dirección Provincial de Vialidad, Ley Provincial N°495, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley Provincial N°495, establece que el sistema de control interno queda conformado por la Contaduría General de la Provincia, órgano normativo, de supervisión y coordinación y por las unidades de Auditoría Interna.

Que mediante Nota N°59/22-Letra Presidencia Dirección Provincial de Vialidad, de fecha 08 de febrero de 2022, suscripta por su presidente Edardo Ramón SANDRI, se solicita designar subrogante para la Unidad de Auditoria Interna de dicho organismo, a la Unidad de Auditoria Interna del Instituto Provincial de Vivienda y Habitat, por no contar dicha dependencia con personal idóneo a su cargo, para poder realizar la subrogancia, a fin de cubrir ausencias del titular de la Auditoría Interna.

Que conforme lo expresado en la nota de referencia la Dirección Provincial de Vialidad no cuenta con profesionales para cubrir la titularidad de dicha Unidad de Auditoria Interna ante la renuncia de quien ejercía la función de auditor interno.

Que la Auditoría Interna desempeña una función de carácter crítico para el desenvolvimiento regular de las tramitaciones administrativas, cuyo servicio de control requiere mantenerse activo sin mediar interrupciones ni acefalias.

Que resulta necesario garantizar el cumplimiento de las normas y los procedimientos de control interno; y, de acuerdo a las misiones y funciones que por ley se establecieron, resulta procedente efectuar la designación antes solicitada.

Que las Unidades de Auditoría Interna se encuentran bajo el comando normativo de la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de órgano rector del sistema de control interno instituido por la Ley Provincial N°495.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 83, 93 y 99 de la Ley Provincial N°495 y Decreto Provincial N° 2580/21.

Por ello:

LA SUBCONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Unidad de Auditoria Interna del Instituto Provincial de Vivienda y Habitat subrogara a la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Provincial de Vialidad durante el periodo de vacancia de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos.

///...2

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Rosa Fernanda PELLO
Jefa de Dpto. de Administración y Despacho
Contaduría General de la Provincia
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL

///...2

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los Presidentes de la Dirección Provincial de Vialidad y del Instituto Provincial de Vivienda y Habitat, a los interesados y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION C.G.P. N° 23/2022

C.P. PERALTA Maria Gabriela
Subcontadora General de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Río Grande,Fecha y hora: 09.02.2022 09:24:15

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Rosa Fernanda BELLO
Dpto. de Administración y Despacho
Contaduría General de la Provincia
de Tierra del Fuego A. e I.A.S.